Para lo que costara de hacer esto
se traiga a este ayuntamiento para
que acuerde lo que convenga = y en quanto
a los otros de la peticion la ciudad acorde
que se le presten. Seis mos que tes. obligan
dose de bolverlos a la ciudad acauado
su arrendamiento y a los tambuenos
como los recibe y en su defecto pagara
por cada uno ocho ducados y por ella
rrazon de esta escriptura y acuerdo el con
tador y con esto el cauallero comisario
de la sala de armas se los entregue

Yo Canre a la cambada

Que el señor don Juan Vso de Mar Rey sea
comisario para que vea los arrenda
mientos de la cañicada y si en ellos
se entregaron por esta ciudad algunas
armas y las que hallare auer se entregado
y otros aderentes y pertrechos que toquen
a la cañicada que esta ciudad pida en justa
que lo buelvan haciendo para ello
las diligencias que para todo se le da
comision en forma. —

El Baez y Saraza pm

A peticion del señor Vaez Saraza pm
Regidor en que dice que don Antonio de Vllor
Juez que esta en esta ciudad con comision
del señor don Gordones de la real para co
brar lo que procede de rrentas reales
para el socorro de los soldados de
Cartagena y compra de trigo le pide
relacion jurada de los años de seis
cientos y treinta y siete y treinta y ocho
y representa algunos inconbenientes